

... de la Junta de
... no. 1456

Por algunos Varones q. Fundamentos q. motivaron algunos
 Señores p.ros Caballeros, Prerrogas - La Junta Acordo que por
 quanto se entendido q. algunos Casos Informantes q. llegan
 a Sta. Provincia de las ordenes militares Alcaldes de Hísp. dago
 de las Banquillas. Todos Jures Con Comision de Sumas.
 (Dios le guarde) anecho Instancias en que se lleven los libros
 de elecciones q. entran Todos actos Capitulares originalment
 al Real Consejo de las ordenes. Todos tribunales en que lo
 Consejo, q. tribunales particulares q. darian tener tan con
 dente e irreparable dano. Requiere Santa Confusion
 genbaraco en la falta de los libros. Y papeles de origen
 Jam. Dignacion Consejo. Logiciales. Tratados
 Universalment para o curar el dano. Y q. el
 de Cumplim. a las ordenes de Sumas.

La Junta Acordo que quando se le quisiere de las V. y
 p.ros de las Villas y Valles de mi distrito llegasen que se
 quisiere Informantes de las dhas ordenes militares
 Alcaldes de Hísp. dago. Todos Jures en cumplimiento de
 las Reales Cédulas q. se hubieren de las mismas fuesen los
 autos libros y protocolos q. en ellos estan
 las partidas de las Comisiones q. las Conquieren
 de donde se sacan los originales de las
 lleuando para que se cumpla lo. Incomunicados de donde
 q. por que en algunos Casos en no fuerza de duda en la
 Verdad o legalidad de las partidas de los libros orig.
 que se sacan Incomunicable el dano. Requiere en el
 Real Consejo de las ordenes originalment en tal caso
 q. q. los tales Cavalleros. Informantes q. de donde
 de donde se sacan los autos a gobernos y Regu.

100
Preparados por decir q ay duda en la legitimidad de los
delegados conforme a los ordenes de S. Magestad y de las personas
de que se trata en el Consejo conyuntamiento de las personas de
feridos se requiera a los tales Cavalleros y en forma
que señalen dia fijo para quando vayan a llevar
los tales libros a Madrid para que se
vea la persona de Satisfacion y el mismo Consejo
nombrare y llamare a los que pudieren señalando a
los dichos Cavalleros y en forma de Salario con
petente cuenta del Pretendiente y dando fianzas de
que se pagara y satisficiera el dicho Salario y asy
hubiere lugar en cada una de las dhas. Villas y
se les otobren y restituyan los dichos libros a la
dha. persona y el Consejo enbiare y cumpliera
doto asi a los dichos Cavalleros y en forma de renon
brara y enbiare personas que el Consejo conel
libros o libros originales y no en otra forma y
en la forma de que se acuerda y grande q. cum
lo de feridos en lo acordado en las dhas. Villas
Alcaldías y Valles de su distrito

Fe
Fe
Fe